



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

SECRETARIA GENERAL



"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"

340

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0150-2015-A/MDP

Pangoa, 09 de febrero del 2015.



Visto; El informe N° 0209-2015/SG.DS.SS.MM/MDP, de fecha 09 de febrero del 2015, suscrito por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Solicitud **"Reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Nueva Creación"**, del Centro Poblado San Cristobal, del Distrito de Pangoa, Prov. Satipo, Dpto. Junín, Exp. 1921-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la recurrente solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Nueva Creación", del Centro Poblado San Cristobal, del Distrito de Pangoa, Prov. Satipo, Dpto., Junín; sustenta su pedido adjuntando el Acta que nombran a la Junta Directiva, de fecha 29 de Enero del 2015;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 2°, numeral 16 y en el Art. 3° de la Constitución Política, se declaró de prioritario interés nacional la labor que realiza los Clubes de madres, comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, y demás organizaciones sociales de bases, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos

Que, Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6. participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal. La negrita y subrayado es agregado;

Que, en el Art. 84°, Inciso 2) numeral 2.2 de la acotada Ley, señala que son funciones específicas y exclusivas de la Municipalidad Distrital en reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, la Ley N° 25307, declaro de prioritario de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo, en su Art. 2° prescribe "Las Organizaciones Sociales de Base, tiene existencia legal y personería jurídica..." complementando con lo señalado en el Art. 3° del mismo dispositivo "Las Organizaciones Sociales de Bases inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales, en virtud de Normas de carácter Provincial o Distritales, podrán convalidar esta Inscripción ante Registro Público Regional, con el solo mérito de la respectiva Resolución Municipal que declare el registro;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 074-CM/MDP, de fecha 01/10/2013, se regula la participación y Registro único de Organizaciones Sociales del Distrito de Pangoa, tal como precisa el Art.

379

6º, y 6.1 que las Organizaciones Sociales de Base son aquellos que tienen como fin específico brindar servicios de apoyo alimentario a las familias de menores recursos económicos de conformidad con la Ley N° 25307, como Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares y Centros Maternos Infantiles, etc;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20º y 45º de la N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar Procedente el **RECONOCIMIENTO** de la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR "NUEVA CREACIÓN"** del Centro Poblado San Cristobal, del Distrito de Pangoa, Prov. Satipo, Dpto. Junín, en consecuencia dispóngase su Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Social de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO SEGUNDO.- **ACREDITAR** a la **JUNTA DIRECETIVA** del **COMEDOR POPULAR "NUEVA CREACIÓN"**, del Centro Poblado San Cristobal, para el Periodo 2015; que estará conformado de la siguiente manera:

CARGO

NOMBRES Y APELLIDOS

PRESIDENTA: Reyna, ROJAS DIAZ	: DNI N° 10413461
VICE PRESIDENTA: Gregoria, poma QUIÑONEZ	: DNI N° 20988871
SECRETARIA: Flavia, QUISPE MAYTA	: DNI N° 46585137
TESORERA: Elisa, LAVADO QUINTO	: DNI N° 21001369
FISCAL: Erminia Fulgencia, RICSE APOLINARIO	: DNI N° 21005068
ALMACENERA: Carlos, GONZALES MALLQUI	: DNI N° 42524767
1 VOCAL: Maria Luisa, LLALLICO QUISPE	: DNI N° 40615925
2 VOCAL: Eddy Maria, CABEZA ROMERO	: DNI N° 44780169

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y Jefe de la División de Desarrollo Social el cumplimiento de los dispuesto; en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 074-CM/MDP, de fecha 01/10/2013;

ARTTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y áreas que corresponda el cumplimiento de la presente resolución para fines consiguientes y ejercicio de sus funciones dentro del marco Legal que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
AYAHUANCO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPALES
GESTION 2015 - 2018



00410

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 209-2015-SG.DS.DD.MM/MDP

A : ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

De : ANTROP. MARTIN JAURAPOMA LIZANA
Sub. Gerente de Servicios Sociales y Municipales

ASUNTO : RENOVACION DE LA RESOLUCION DEL COMEDOR
POPULAR "NUEVA CREACION"- C.P SAN CRISTOBAL

FECHA : Pangoa, 09 de Febrero del 2015



Es propicia la oportunidad para expresar el saludo cordial a nombre de esta Sub Gerencia; asimismo la presente tiene por finalidad informar lo siguiente:

El comedor popular "Nueva Creación- C.P SAN CRISTOBAL", solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía de la renovación de su Junta Directiva para dar formalidad y hacer los trámites y gestiones correspondientes, remito solicitud para su trámite.

Adjunto copias de su asamblea general de renovación de la Junta Directiva de su comedor, resolución de alcaldía 2014.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Antrop. Martín Jaurapoma Lizana
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CPAP: 783

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



SOLICITO : RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DEL COMEDOR POPULAR "NUEVA CREACION LA AA.VV. ARTURO DURAND PANEZ DEL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL

Señor:

Ing. Pedro CASTAÑEDA VELA

Alcalde electo de la Municipalidad Distrital de Pangoa

Presente.-

S.I.

YO, REYNA ROJAS DIAZ, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DNI Nº 10413461, EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL COMEDOR POPULAR "NUEVA CREACION LA AA.VV. ARTURO DURAND PANEZ DEL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO – JUNIN; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO PARA MANIFESTARLE LO SIGUIENTE:

QUE, POR INTERMEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO RECURRO A UD., PARA SOLICITARLE LA RECTIFICACION Y/O MODIFICACION DE LA RESOLUCION DEL COMITÉ DE ACREDITACION DEL COMEDOR POPULAR "NUEVA CREACION LA AA.VV. ARTURO DURAND PANEZ DEL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LOS TRAMITES ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, PARA LO CUAL LE HAGO LLEGAR UNA COPIA RESOLUCION DEL 2015.

POR LO TANTO:

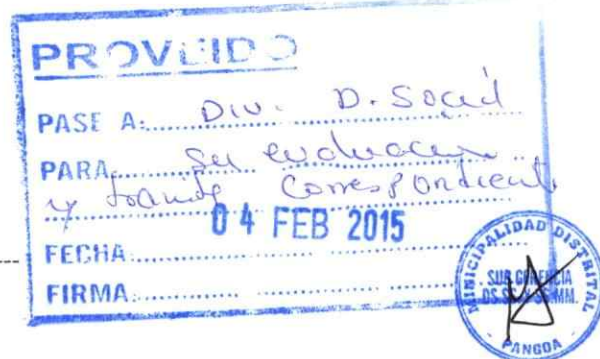
RUEGO A UD., SE SIRVA ACCEDER A MI PETICION CONFORME SOLICITO POR SER JUSTO LO QUE ESPERO ALCANZAR.

PANGOA, 03 DE FEBRERO DEL 2015.



ATENTAMENTE

REYNA ROJAS DIAZ
DNI Nº 10413461
PRESIDENTA



3/10

REPUBLICA DEL PERU  10413461	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI	CUI 10413461 - 6		
	Primer Apellido ROJAS Segundo Apellido DIAZ Pre Nombres REYNA	<table border="1"> <tr> <td> Fecha Inscripción 17 07 2003 </td> </tr> <tr> <td> Fecha Emisión 21 10 2011 </td> </tr> <tr> <td> Fecha Caducidad 04 06 2018 </td> </tr> </table>	Fecha Inscripción 17 07 2003	Fecha Emisión 21 10 2011
Fecha Inscripción 17 07 2003				
Fecha Emisión 21 10 2011				
Fecha Caducidad 04 06 2018				
Nacimiento: Fecha y Ubigeo 06 01 1969 050307 Sexo Estado Civil F C				

I<PER10413461<6<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6901062F1806047PER<<<<<<<<<<<<<8
ROJAS<<REYNA<<<<<<<<<<<<<<<<<<

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
MAZAMAR

Dirección:
ASOC. ARTURO DURAND PANEZ Y PASTOR

Observaciones

Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación: **25**

[illegible]

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 074-CM/MDP de fecha 01/10/2013, se regula la participación y Registro Único de Organizaciones Sociales del distrito de Pangoa, tal como precisa el Artículo 6°, y 6.1 que las Organizaciones Sociales de Base son aquellas que tienen como fin específico brindar servicio de apoyo alimentario a las familias de menores recursos económicos de conformidad con Ley N° 25307, como Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares y Centros Maternos Infantiles, etc;

Que, mediante Informe N° 0141-2014/J.D.DD.SS/MDP del Jefe de la División de Desarrollo Social, remite la conformidad de los documentos que sustenta el reconocimiento de la OSB del Comedor Popular Nueva Creación; en consecuencia procede realizar tal reconocimiento de la organización, conforme corresponda;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° y 45° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Procedente el **RECONOCIMIENTO** de la **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE** al **COMEDOR POPULAR "NUEVA CREACION"** de la Asociación de Vivienda Arturo Durand Panéz, del Centro Poblado San Cristobal, del distrito de Pangoa-Satipo-Junín; en consecuencia **dispóngase su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Social** de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ACREDITAR** a la **JUNTA DIRECTIVA** del **COMEDOR POPULAR "NUEVA CREACION"**, de la Asociación de Vivienda Arturo Durand Panéz del C. P. San Cristobal, para el periodo 2014; que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Reyna, ROJAS DIAZ	DNI N° 10413461
VICEPRESIDENTA:	Gregoria, POMA QUIÑONEZ	DNI N° 20988871
SECRETARIA	: Flavia H., QUISPE MAYTA	DNI N° 46585137
TESORERA	: Elisa, LAVADO QUINTO	DNI N° 21001369
ALMACENERO	: Carlos, GONZALES MALLQUI	DNI N° 42524767
VOCAL I	: Maria L., LLALLICO QUISPE	DNI N° 40615925
VOCAL II	: Edy M., CABEZAS ROMERO	DNI N° 44780169
FISCAL	: Erminia, RICSE APOLINARIO	DNI N° 21005068

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y Jefe de la División de Desarrollo Social el cumplimiento de lo dispuesto; en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 074-CM/MDP de fecha 01/10/2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

Asamblea General de Renovación de la Junta Directiva 2015 de la OSB "Comedor Popular Nueva Creación" de la Asociación de Vivienda Arturo Durand Panes y Pastor del Distrito de Pangoa Provincia Satipo, Región Junín.

En el local del Comedor "Nueva Creación" de la Asociación de Vivienda Arturo Durand Panes y Pastor del Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, Región Junín, Siendo hora 3.30 pm del día 29 de Enero del 2015. Se reunió las directivas y socios del Comedor presidida por la Presidenta la Señora Reyna Rojas Díaz identificado con DNI 10413461, y como secretaria la Señora Flavia H. Quispe Mayta con DNI 46585137

AGENDA.

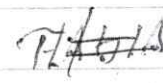
La Señora Presidenta después de sus saludos a todas las Socias Presentes y del Presidente de la Asociación de Vivienda Arturo Durand Panes y Pastor, Genaro Olivarez L; Señalo abriendose cumplido el periodo de la Junta directiva actual, es necesario nombrar la Junta directiva para el periodo del 2015, luego después de un debate se prosiguió nombrar los miembros del nuevo Consejo directivo. Por voto directo q hicieron las socias. Quedando conformado la nueva Junta Directiva de la Organización Social Comedor Popular "Nueva Creación" para el periodo del 29 de Enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015 y es como sigue:

Acto seguido se pasa a Juramentar la junta directiva electa, quien estuvo a cargo de la juramentación fue el Señor Genaro Olivarez Lorane, Presidente de la Asociación y Vivienda "Doctor Dorand Perez" y Pastor y luego en medio de una alegría pasaron a felicitar a cada miembro de la junta directiva, todas las presentes. Como presidenta Reyna Rojas Diaz Comprometiéndose a trabajar con empeño para sacar al comedor adelante, todas las directivas unidos.

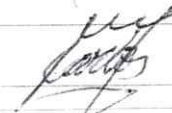
Siendo las horas 4:00 Pm del mismo día se culmino la asamblea, pasamos a firmar la socias presentes en señal de conformidad.

Rojas Diaz Reyna. DNI: 10413461. 

Poma Quinonez Gregoria DNI: 20988871. 

Quispe Maiza Flavia DNI: 46585137. 

Lavado Quinto Elisa DNI: 2100369. 

Gonzalez Mallqui Carlos DNI: 42524767. 

Mallico Quispe Maria Luisa DNI: 40615925.

Cabeza Romero Edy Maria. DNI: 44780169. 

Risco Apolinario Emina F. DNI: 21005068. 

Marcas Gullcaray Gregoria DNI: 20587459 

Campos Cano Delta DNI: 43310734 

ZP

PRESIDENTA:

Rojas Díaz Reyna DNI: 10413461

Vice Presidenta: P

Poma Quinonez Gregoria DNI: 2098888

Secretaria:

Quispe Mayta Flavia DNI: 48585137.

Tesorera:

Lavado Quinto Elisa DNI: 20001369.

Almacenera:

Gonzalez Mallqui Carlos DNI: 42524767.

1ro Vocal:

Ullalico Quispe Maria Luisa DNI: 40615925.

2do Vocal:

Cabeza Romero Eddy Maria DNI: 44780169.

Fiscal:

Risco Apolinario Erminia Fulgencia DNI: 21005068.

3/1

Samuel Torres Aoria. DNI: 43627756. Aurea ~~6.1~~

Amaro Quispe Angelica. DNI:

Unzueta Davila Lidia DNI: 424521748. ~~Rosa~~Coya Quispe Rosa. DNI: 47175546. ~~Cristina~~Marcos Sulcaray Victoria DNI: 23471495. ~~Victoria~~Zarate Torres Flora DNI 19974523 ~~Flora~~

CORDOVA CARHUAS BACILIA DNI 47294102

Cuadrado Flores Yesica DNI 45456802 ~~Yesica~~